



En Madrid a 10 de Mayo de 2006

REUNIDOS

De una parte:

D^a Beatriz Elorriaga Pisarik, nombrada Excm. Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid

De otra:

D. Fernando Chacón Fuertes, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid,

MANIFIESTAN

Que con fecha 13 de Junio de 2005 suscribieron un Convenio con la finalidad de poner en marcha un proyecto para dar apoyo a las familias en situaciones difíciles consistente en la atención presencial y personalizada de orientación a familias y la creación de un Observatorio de familias en situaciones de dificultad.

Que al amparo de lo dispuesto en la cláusula novena de dicho Convenio, con fecha 2 de enero, ambas partes suscribieron la prórroga del mismo para el año 2006.

Que según lo dispuesto en la cláusula undécima de este convenio y por mutuo acuerdo, las partes suscriben la presente **CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO** en los términos siguientes:

El Convenio suscrito y prorrogado en las fechas anteriormente citadas, quedará resuelto con fecha 1 de Julio de 2006 por mutuo acuerdo de las partes, en vista de la firma de un nuevo convenio cuya vigencia se iniciará con esta misma fecha y sin que medie ninguna otra causa de resolución.





En prueba de conformidad firman el presente Documento en la fecha y lugar al principio indicados.

Por la Consejería de Familia
y Asuntos Sociales

Fdo. Beatriz Elorriaga Pisarik

Por el Colegio Oficial de
Psicólogos de Madrid



Fdo. Fernando Chacón Fuertes